

INFORME SECRETARIAL: 19 DE DICIEMBRE /2022.

-Se solicita la notificación de los demandados por Centro de Servicios .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la petición elevada por la parte actora, y conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada MARIA ALEJANDRA TABARES VELASQUEZ al correo electrónico indicado en la demanda: alejatabares25@hotmail.com con el fin de ser notificados del auto admisorio de la demanda proferida en su contra, dentro de este proceso verbal – restitución de bien inmueble arrendado seguido por JOSE DAVID GARCIA LOPEZ.

La notificación al demandado CRISTIAN DE JESUS ORDOÑEZ, se gestionará a la dirección física indicada en la demanda esto es: carrera 25 No. 71-93 mirador de Sancancio torre B apartamento 505, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo cual se hará por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes,

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 001 del 11 /01/2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faffdbc1190805b4d91da7d9b15d560d77da6bf22282f766519fbefa6abd63**

Documento generado en 19/12/2022 01:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>